

Cálculo actualización precio transporte en función de la variación del precio del combustible.

Como continuación a nuestra Circular jur -05.22, de 05.05.2022, y para su información, les facilitamos la [Nota Metodológica sobre el cálculo de la actualización del precio del transporte en función de la variación del precio del combustible](#), publicada por la Dirección General de Transporte Terrestre.

En la misma se especifica que el cálculo ha de realizarse sobre la base de los índices de variación del precio medio de venta al público en surtidor del gasóleo hechos públicos por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Por ello, la bonificación extraordinaria y temporal en el precio de venta al público del gasóleo no tiene efectos directos en las variable G empleada para el cálculo de la revisión.



Secretaría.
Irún, 12 de mayo de 2022